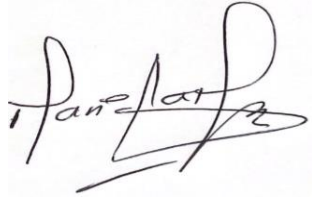


PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RAD. **680014003013-2019-00654-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, AGOSTO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)

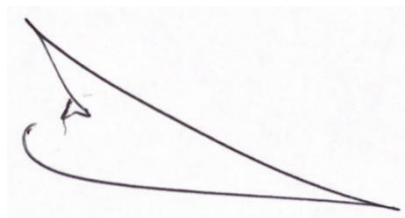


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el memorial que antecede, este Despacho procede a NO ACCEDER a lo solicitado y le señala al apoderado Dr. EDSON DARIO AMEZQUITA AMOROCHO, que con anterioridad ya se ordenó el embargo y *RETENCIÓN* de los dineros del demandado HECTOR HUGO ORTIZ QUINTERO, de esta manera el banco al que va dirigido el Auto que ordeno la(s) medida(s) es quien retiene los dineros respectivos y por ultimo procede a colocarlos a disposición del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 24 DE AGOSTO DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria